

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Banco Agrario de Colombia.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Banco Agrario de Colombia S.A., contra Lucely Villegas Castrillón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00833-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por Banco Agrario de Colombia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5d1ccc5014de1acbb3f40083896dc94b8363bffb9d082da54680b2ca08dd97**

Documento generado en 17/01/2024 11:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>